

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 26 de septiembre de 2014, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1180/2012. (PP. 3330/2014).*

NIG: 1101242C20120005262.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1180/2012. Negociado: E.

De: RD Golf Consulting, S.A.

Procuradora: Sra. María Luisa Goenechea de la Rosa.

Letrado: Sr/a. M. Dávila Sánchez.

Contra: Valderrama 07, S.A.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1180/2012, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Cádiz a instancia de RD Golf Consulting, S.A., contra Valderrama 07, S.A., sobre reclamación cantidad, se ha dictado la sentencia en fecha 26 de septiembre de dos mil catorce contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma Audiencia Provincial de Cádiz por medio de escrito presentado en este Juzgado, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Valderrama 07, S.A., extiendo y firmo la presente en Cádiz, a veintiséis de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal)».